

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

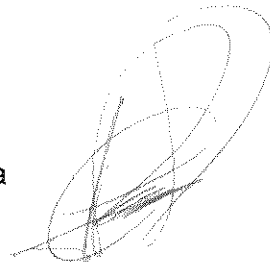
Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

Partes o secciones clasificadas: 1 página, 2 renglones en la parte superior izquierda, así mismo 1 renglón en la parte superior derecha, y en la 2 página 2 renglones en la parte inferior izquierda.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: M. en C. Julio Cesar Nava de la Riva





SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
SEMARNAT-07-031 MODIFICACIÓN A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
PELIGROSOS

Fundamento jurídico: Artículos 24 último párrafo, 44, 45, 60 y 113, Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

PÁGINA 1 DE 6

08 Junio del 2015, Zacatecas, Zacatecas

¹ LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD

T M M 3 2 0 1 0 0 0 0 4 3

² N.R.A. NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL (OPCIONAL)

I. DATOS GENERALES

Transportes Mineros Martínez S.A. DE C.V.

³ NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE [S]), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Juan Antonio Martínez Espinosa

⁴ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DE SER EL CASO)

⁷ R.F.C.

⁵ NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA
OÍR O RECIBIR NOTIFICACIONES

⁸ R.U.P.A. (OPCIONAL)

⁹ DOMICILIO Y MEDIOS DE CONTACTO

CARRETERA FRESNILLO VALDECAÑAS KM2

CALLE/CARRETERA O PARAJE

s/n	s/n	Colonia Centro, predio Valdecañas	99000
NUM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA/PREDIO	C.P.
Fresnillo	Fresnillo	Zacatecas	
CIUDAD O POBLACION	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	
4939331219 4931209607		seguridad_enmovimiento@yahoo.com juanantonimartinez@live.com.mx	/
TELÉFONO (CON LADA)	FAX (CON LADA)	CORREO ELECTRÓNICO	

¹⁰ II. DATOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (LLENAR SOLO SI ES DIFERENTE AL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO)

CALLE/CARRETERA O PARAJE			
NUM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA/PREDIO	C.P.
CIUDAD O POBLACIÓN		DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO
TELÉFONO (CON LADA)		FAX (CON LADA)	CORREO ELECTRÓNICO

III. DATOS DE INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

¹¹ LA MODIFICACIÓN QUE SOLICITA ES DE UN: REGISTRO (X) AUTORIZACIÓN()

TMM3201000043	N/A	N/A
¹² NÚMERO DE REGISTRO DE GENERADOR	¹³ NÚMERO DE REGISTRO DE PLAN DE MANEJO	¹⁴ NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
¹⁵ INFORMACIÓN QUE SOLICITA MODIFICAR:		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL() REPRESENTANTE LEGAL() NUEVO DOMICILIO O LUGAR DE GENERACIÓN() CATEGORÍA DE GENERACIÓN(X) RESIDUOS GENERADOS (ACTUALIZACIÓN)(X) RESIDUOS MANEJADOS() FORMAS DE MANEJO() AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE CAPACIDADES() AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE PROCESOS, EQUIPOS O INSUMOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS() OTROS(X) ESPECIFIQUE CUAL		
¹⁶ NÚMERO DE RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (OPCIONAL): N/A		

¹⁷DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE MODIFICA

Se realiza un cambio de categoría de gran generador a pequeño generador, así como la actualización de los residuos generados, donde se agregó Agua contaminada con Hidrocarburos.

¹⁸CAUSAS QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN

*Al realizar el llenado del formato SEMARNAT-07-017 REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS se cometio un error ya que la fórmula del formato al sumar el total de residuos peligrosos generados en toneladas lo clasifíco como "Gran generador", siendo que por el total de residuos (6.83 en el formato anteriormente entregado) 7.23 toneladas corresponde a PEQUEÑO GENERADOR, de acuerdo al Artículo 44.- Los generadores de residuos peligrosos tendrán las siguientes categorías, Inciso II. Pequeños generadores y el Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entiende por, inciso XX. Pequeño Generador: que menciona que la persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida de la LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

*Se realizo una actualización al listado de residuos generados, en el que se agrego "Agua contaminada con Hidrocarburos", ya que no se había considerado este residuo, hasta el momento de la Pre-Auditoria Ambiental que se realizo en la empresa por la Empresa contratada "ECOAMBIE".

¹⁹ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTO QUE SUBSISTEN LAS CONDICIONES CONSIDERADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN QUE PRETENDO TRANSFERIR Y QUE NO ME ENCUENTRO SUJETO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES O PENALES, DERIVADOS DE LA LEY. ACEPTO (X)

RECIBIDO

6 JUN. 2017

SECRETARIA DEL MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS

²¹FIRMA DE QUIEN RECIBE, FECHA Y
SELLO DE ACUSE DE RECIBO